

5. Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobre A y B cerrados, figurando, en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresa licitadora e indicación del contenido (documentación u ofertas económicas), la siguiente inscripción «proposición para la subasta de Aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Anievas 2004.

El sobre A, denominado «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista» y contendrá los siguientes documentos:

-Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

-Declaración responsable en el que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles deberá presentar las certificaciones extendidas por los correspondientes organismos.

-Declaración responsable de no estar inmerso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, modificada por Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

El sobre B, denominado «Oferta económica con el siguiente modelo».

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provincia..., con DNI..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Anievas, ofrece la cantidad de... euros (en letra y número), con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente.

En... a... de... de 2004.

Firma.

6. Condiciones generales. Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (BOE de 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables (BOE de 20 de agosto de 1975).

7. Condiciones específicas. Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas.

8. Gastos. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan.

9. Derecho supletorio.

Para lo no previsto en el este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957 y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, y subsidiariamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 13/95 de 18 de mayo, modificada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

Cotillo, 8 de marzo de 2004.-El alcalde (ilegible).

04/3072

## JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

*Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas y anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales del monte Avellaneda Dobra, 363 Ter, para el 2004.*

Primero: Prestar conformidad al Plan de aprovechamientos Forestales correspondiente al año 2004, así como a las valoraciones tipo efectuadas por el Servicio de Montes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria correspondiente al monte Avellaneda Dobra, 363, ter, salvo en el lote número 5, correspondiente a don Agustín Allende Aldaco, toda vez que existe una irregularidad grave y error consistente en la inclusión en dicho lote de la totalidad de la madera

correspondiente a la parcela consorciada por esta Entidad Local Menor con don Jesús Gutiérrez Gutiérrez en el año 1991, por lo que queda excluido del referido Plan.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que, junto con el de técnicas y facultativas regirá la subasta por procedimiento abierto de los aprovechamientos forestales del monte Avellaneda Dobra, 363 Ter.

Tercero: Facultar a la presidencia, tan ampliamente como sea necesario, para presidir la celebración de la subasta y ejecutar los acuerdos así como todas las incidencias que se deriven de la misma».

### SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2004

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Primera.- Objeto de la subasta: Es objeto del presente pliego de condiciones económico administrativas la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Viérnoles en consorcio con particulares, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos de Montes de Utilidad Pública para el año 2004, correspondientes al Monte Avellaneda Dobra número 363 Ter, en las especies Eucalipto y Pino, que ha sido autorizada por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, con arreglo a los siguientes:

#### LOTES

Nº	Especie	Nº de pies	Volumen me.	Sitio/Consortante	ML	Valor/Euros
1	Eucalipto blanco	700	375	Perales Rebollo de Consolación	RV	8.400,00
2	Eucalipto blanco	130	75	González Renero Pedro	RV	1.650,00
3	Eucalipto blanco	130	79	Fernández-Fernández Carlos	RV	1.738,00
4	Eucalipto blanco	2.450	735	Manteca Fernández, Hnos.	RV	14.112,00
5	—	—	—	—	—	—
6	Eucalipto blanco	4.693	1.159	Álvarez Forestal, S. A.	RV	28.975,00
7	Eucalipto blanco	547	138	Álvarez Forestal, S. A.	RV	3.450,00
8	Eucalipto blanco	3.412	749	Álvarez Forestal, S. A.	RV	18.725,00
9	Eucalipto blanco	6.500	1.366	Álvarez Forestal, S. A.	RV	34.150,00
10	Eucalipto blanco	689	119	Somohano Noriega Gerardo	RV	2.737,00
11	Eucalipto blanco	90	32	Renero Villegas, José	RV	800,00

Segunda.-Presentación proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un plazo de veintiséis días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, en horario de 18 a 20 horas los martes y jueves, en sobre cerrado figurando el lema: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles por D..., referente al Lote núm...»

Tercera.- Modelo de proposición: D..., con DNI..., núm..., con domicilio en, en nombre propio (o en representación de..., que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder debidamente bastantada), en relación con la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles, manifiesta que, enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, ofrece la adquisición del Lote núm..., en la cantidad de..., euros. (Lugar, fecha y firma).

Cuarta.- Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de aquel que termine el plazo de admisión de propuestas, ante la Mesa constituida por el presidente de la Junta Vecinal, el señor interventor del Ayuntamiento de Torrelavega y el secretario de la Junta Vecinal, que dará fe del acto.

En dicho acto pueden hallarse presentes, tanto los representantes de los consorciados, como los funcionarios del Servicio de Montes, quienes están facultados para hacer en el acto cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta de asistencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

Quinta.- Fianzas: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar a la proposición el resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4 del importe de tasación del lote al que se opte.

En caso de resultar adjudicatario deberá completar dicha fianza con otro 6% en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de pistas.

Sexta.- Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico (BOE de 21 de agosto) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los Aprovechamientos Maderables en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

Séptima.- Otras: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

Octava.- Gastos: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta.

Novena.- Segunda subasta: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de pliegos.

Décima.- Los precios índices para la presente subasta, se señalan aumentando en un veinticinco por ciento (25%) el precio base de licitación.

Viércoles, 24 de febrero de 2004.-El presidente de la Junta Vecinal, Higinio Terán Acebo.

04/2667

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de marzo de 2004 el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cotillo, 8 de marzo de 2004.-El alcalde (firma ilegible).

04/3076

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004, plantilla de personal y oferta de empleo público.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y la oferta de empleo público para el ejercicio 2004, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 1.377.790 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 3 de marzo de 2004.-La alcaldesa en funciones, María Antonieta Prada Posada.

04/2932

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2004, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 3 de marzo de 2004.-El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

04/2928

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular aspecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 1 de marzo de 2004.-El presidente (ilegible).

04/2699

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.*

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de febrero de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal 2004, lo que se expone al público, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento Presupuestario.

Molledo, 23 de febrero de 2004.-El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

04/2772

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004, y plantilla de persona.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de marzo de 2004, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2004, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los respectivos expedientes permanecerán expuestos al público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en